

República Francesa

Libertad – Igualdad – Fraternidad

COMUNA DE PARÍS

La Comuna de París DECRETA:

- 1.- Queda abolida la conscripción;
- 2.- No puede crearse ni introducir en París ninguna otra fuerza militar distinta a la Guardia Nacional.
- 3.- Todos los ciudadanos válidos forman parte de la Guardia Nacional.

Casa Consistorial, 29 de marzo de 1871

LA COMUNA DE PARÍS

Alejandría Proletaria
Serie Comunas París y Lyon



germinal_1917@yahoo.es

